Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10221 – PLD/NBIM/activos en cuestión)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 201/13)

1. El 19 de mayo de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Prologis, L.P. («PLD», Estados Unidos de América),

— Norges Bank Investment Management («NBIM», Noruega),

— diez inmuebles situados en Alemania («activos en cuestión»).

PLD y NBIM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de los activos en cuestión.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PLD: sociedad de inversión inmobiliaria que posee, explota y desarrolla propiedades inmobiliarias, principalmente con fines industriales, en América, Europa y Asia,

— NBIM: inversión institucional para el Fondo Global de Pensiones del Estado («GPFG») en nombre del Ministerio de Hacienda noruego, centrada en inversiones mundiales, incluidas inversiones inmobiliarias en Norteamérica, Europa y Japón,

— activos en cuestión: diez inmuebles situados en Alemania, que se utilizan principalmente como instalaciones logísticas, pero también para otros fines comerciales, principalmente en la región de Berlín, pero también en la zona de Duisburgo-Bajo Rin.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10221 – PLD/NBIM/activos en cuestión

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA